

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2024.

**N° 0808 -PTE- 2024 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2056, de 28 de junio de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                      |
|---------------------|---|----------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 2-37182                                                              |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                                                          |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADMINISTRATIVA ASESORIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS Y LABORALES. |
| Contribuyente       | : | ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS FIGUEROA LIMITADA                  |
| RUT                 | : | 77767321-1                                                           |
| Dirección           | : | SAN MARTIN 553 depto.901,                                            |
| Rol Avalúo          | : | 00135-0593                                                           |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMPP/MCHR/mchr  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1877811

MARCOS ANDRES GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

